

**NORMATIVA PARA OTORGAR AVAL A LOS
CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE Y/O PROFESIONAL
MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA
Res. C.A. 136/12**

INTRODUCCION

Se entiende por capacitación al proceso de formación que tiene por finalidad fortalecer las competencias y capacidades individuales y colectivas en respuesta a las necesidades personales, institucionales y sociales. En tal sentido, la capacitación pretende brindar conocimientos teóricos y prácticos que contribuyan al desarrollo de la actividad docente y/o profesional, tanto en el ámbito formal como no formal.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los cursos de capacitación de la Facultad de Ciencias Humanas deben estar encuadrados en consideraciones institucionales, académicas, pedagógicas/didácticas y tecnológicas. El objetivo es que evidencien consistencia interna no sólo en cuanto a la articulación de sus componentes (fundamentación, objetivos, contenidos, metodología y evaluación), sino también en cuanto a su factibilidad; esto es, a sus reales posibilidades de implementación (recursos humanos y materiales ya sea económicos y/o tecnológicos).
2. Los cursos de capacitación podrán dictarse en la modalidad educativa presencial, a distancia en entornos virtuales o bimodal utilizando la plataforma de la UGED.
3. Los cursos de capacitación podrán ser presentados por docentes, graduados, y no docentes de la Facultad de Ciencias Humanas en tres

momentos del año ante la Secretaría de Extensión y Transferencia (30 de abril, 30 de junio y 30 de septiembre).

4. Se otorgará el aval del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Humanas -a través de la Secretaría de Extensión y Transferencia- cuando las propuestas de capacitación sean de interés académico/científico definido por el o los Consejo/s de Carrera vinculados con la temática y reúnan las pautas pedagógico-didácticas requeridas.

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO DE LOS CURSOS

De los tipos de validación

1. Los cursos de modalidad presencial deberán contar con una instancia de validación académica o disciplinar.
2. Los cursos de modalidad a distancia y bimodales deberán contar con dos instancias de validación
 - a) Académica o disciplinar.
 - b) Pedagógica – didáctica pertinente con la modalidad.
3. La validación académica o disciplinar para los cursos de ambas modalidades estará a cargo del/os Consejo/s de Carrera respectivo/s que establecerá/n la relevancia, pertinencia y actualización temática del curso, recomendando o no su dictado al Consejo Académico.
4. La validación pedagógica–didáctica de los cursos a implementarse en la modalidad a distancia estará a cargo de la Unidad de Gestión de Educación a Distancia (UGED) quien avalará la adecuación a dicha modalidad.
5. Los cursos serán validados en lo disciplinar y en lo pedagógico – didáctico para ambas modalidades, aún cuando haya sido ya avalado y/o dictado en otras universidades o instituciones.

De los procedimientos

1. El curso que solicite el reconocimiento institucional de la Facultad, deberá ser presentado mediante una nota dirigida a la Secretaría de Extensión y Transferencia que lo derivará al Consejo de Carrera respectivo con el objeto de solicitar su aval académico-disciplinar.
2. Para solicitar el aval se deberá presentar lo solicitado en el Anexo I de la presente normativa.
3. La Secretaría de Extensión y Transferencia elevará al Consejo Académico para su aprobación la/s propuesta/s con los respectivos avales.

De la certificación

1. La emisión de certificados será realizada por la Secretaría de Extensión y Transferencia, previo registro en la Dirección de Alumnos de la FCH, de las calificaciones finales obtenidas por cada alumno.

De la validez de la aprobación

1. La aprobación de un curso (cualquiera sea su duración) es válida para que pueda ser dictado por dos años consecutivos (el año en que fue aceptado y el año subsiguiente).

RESPECTO DE LOS CURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Para la presentación de un curso que desee otorgar puntaje por estar destinado a docentes de distintos niveles educativos de la Provincia de Buenos Aires, se debe atener y ajustar a las resoluciones, disposiciones e instructivos vigentes al momento de presentación de la propuesta en la

Dirección General de Cultura y Educación. La Universidad como institución registrada en la Red Federal de Formación Docente Continua tramita los cursos siguiendo los procedimientos que establece la Provincia de Buenos Aires.

2. En el caso de ser un curso para la modalidad presencial con puntaje ya otorgado por la Dirección de Cultura y Educación y avalado por la UNCPBA, se debe presentar nuevamente la propuesta según la normativa de réplica vigente al momento de presentación. En el caso de ser un curso de EAD con puntaje ya otorgado por la Dirección de Cultura y Educación y avalado por la UNCPBA, se debe presentar nuevamente la propuesta según la normativa de réplica vigente al momento de presentación.
3. La emisión de certificados será realizada por la Secretaría de Extensión y Transferencia, previo registro en la Dirección de Alumnos de la FCH, de las calificaciones finales obtenidas por cada alumno. Los mismos deberán ser presentados ante la Secretaría Académica de la UNCPBA para la correspondiente gestión de firmas y legalización de acuerdo a los requisitos vigentes solicitados por la Dirección General de Cultura y Educación.



FACULTAD DE
**CIENCIAS
HUMANAS**
UNICEN

**NORMATIVA PARA OTORGAR AVAL A LOS
CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE Y/O PROFESIONAL
MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA**

Res. C.A. 136/12

ANEXO I

Programa del curso en formatos impreso y digital considerando los siguientes componentes:

- a. Denominación del curso
- b.* Nombres del equipo docente, distinguiendo responsabilidad y funciones.
En el caso de los cursos bajo la modalidad a distancia o bimodal, distinguir entre responsable del contenido y de la organización de la propuesta y los tutores encargados de la orientación a los alumnos.
- c. Modalidad del curso (presencia, a distancia y bimodal)
- d. Destinatarios y requisitos de admisión.
- e. Duración (en meses) y carga horaria (especificar en horas reloj).
- f. Fundamentación
- g. Objetivos.
- h. Contenidos.
- i. Metodología de trabajo.
- j. Recursos y/o soportes tecnológicos (impresos, audiovisuales o digitales) requeridos para la implementación del curso.
- k. Metodología de trabajo.
- l. Criterios de evaluación y acreditación
- m. Bibliografía.
- n. Otras especificaciones que considere pertinente.